



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## **ACUERDO REGIONAL N° 203-2020-GRJ/CR**

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero José Miguel Álvarez Rojas pide al Pleno del Consejo una prórroga de tiempo hasta la segunda sesión ordinaria del mes de julio para que como Presidente de la Comisión Investigadora pueda presentar el informe de la investigación que aborda la presunta irregularidad que habría ocurrido en la contrata que realizó la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en los servicios de apoyo en supervisión y fiscalización de las fronteras viales de la región Junín, en vista que no han recibido una información completa, por lo que no saben si demoraran alcanzando el resto de información otras dos semanas y media.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conceder la prórroga de tiempo al Presidente de la Comisión Investigadora por los fundamentos expuestos.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la prórroga hasta la segunda sesión ordinaria del mes de julio para que la Comisión Investigadora presente su informe respecto a la investigación que hizo sobre la presunta irregularidad que habría ocurrido en la contrata que realizó la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones en los servicios de apoyo en supervisión y fiscalización de las fronteras viales de la región Junín.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAE P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN